



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 AGO. 2008

RES. H. N° 918-08

VISTO:

La Res. CS 304/03 por la cual se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado de Especialización y Maestría en Estudios Literarios, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que las docentes responsables, Dra. Elena Altuna y Esp. Juana del Valle Rodas, han elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA Y LITERARIA;

Que la Directora de la Maestría eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el plan de estudios;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA Y LITERARIA

CARRERA: ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE

CHAVEZ Liliana Beatriz	L. U 791.526	7 (siete)
OSTILLA Silvia del Valle	L. U 791.540	9 (nueve)
UDZICZ Verónica	L. U 791.525	10 (diez)
ARFÁN María Pilar	L. U 791.541	6 (seis)
QUERRA Mónica Piedad	L. U 791.529	7 (siete)
ARZIANO Laura	L. U 791.545	9 (nueve)
MEYORAS José Néstor	L. U 791.532	6 (seis)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 918-08

QUEIROZ COUTINHO Geruza	L. U 791.543	10 (diez)
QUINTO Liliana Zulema	L. U 791.546	7 (siete)
QUIROZ Rita Alicia	L. U 791.533	7 (siete)
REYES Ernesto Alfredo	L. U 791.538	7 (siete)
ROBERI Ángela Mercedes	L. U 791.537	6 (seis)
RODRIGUEZ Rebeca Gladis	L. U 791.527	7 (siete)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción del Seminario al que se hace referencia en el artículo anterior el 14 de junio de 2007.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría, sea archivado en el Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a la Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.